

D.UA-EP



Resolución Directoral

FECHA, 26 ENE 2009

VISTO: El Memorando N° 023-2009-DRSP-PIURA-E.S.II-1HCHU-DE, de fecha 26 de Enero del 2009, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Chulucanas solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor del TAP: **Valerio YOVERA SERNAQUE**, con Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, por motivo de Unión Familiar, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-2001-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Expediente N° 273, de fecha 23 de Enero del 2009, el TAP Valerio YOVERA SERNAQUE, con Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, solicita a la Dirección del Hospital Chulucanas DESTAQUE, por motivo de Unión Familiar al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la DIRESA Piura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión FAVORABLE según Proveído N° 005-009/GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-DIR-UADM-APER, de fecha 09-01-2009, emitido por el Director del Hospital I Santa Rosa y la aprobación del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas y de acuerdo al sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor del TAP **Valerio YOVERA SERNAQUE**, con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, por motivo de Unión Familiar, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2009;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

12 6 ENE 2009

FECHA, _____

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, a partir del 01 de Febrero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, por motivo de Unión Familiar, a favor del TAP **Valerio YOVERA SERNAQUE**, con el Cargo Técnico Administrativo II, Nivel STB, laborado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.

ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Manuel A. Arriategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939

cc. Archivo
MAAP/ELLYV/S/je
DUA/EP/LEGANT